

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo de la **MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS** y la Sociedad denominada **"Dalmasso Oscar A., Gustavo A. DALMASSO y Héctor J. DALMASSO – Sociedad de Hecho"**, que tiene por objeto la cesión de los derechos y acciones sobre la Adhesión del Plan Techo Número Quince, por el precio total de Pesos Ocho Mil Doscientos Veintiocho con ochenta centavos (\$8.228,80)

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 35/03

FECHA DE SANCIÓN: 07/05/2003

PROMULGADA POR DECRETO N° 108/2003 DE FECHA:09/05/2003.-